Personería de Floridablanca
Ciudadanía y Soc

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Secretaría:
30 JUN 2015
Recibido:
Hora: 8:12

PA-OFICIO 2122-2015

Floridablanca, 26 de Junio de 2015

Doctor
CARLOS ROBERTO AVILA AGUILAR-Alcalde Municipal
Alcalde Municipal
Floridablanca

Asunto: FUNCION PREVENTIVA
CUMPLIMIENTO SENTENCIA T-109/2015 CORTE CONSTITUCIONAL AMPARA DERECHOS FUNDAMENTALES; DEBIDO PROCESO Y VIVIENDA DIGNA DE LOS OCUPANTES DEL PREDIO "ALTOS DE BELLAVISTA"

Respetado Alcalde:

En el día de hoy 26 de junio de 2015, la Personería sostuvo reunión con algunos beneficiarios del fallo de tutela proferido por la Corte Constitucional, donde informan que la administración no viene cumpliendo el fallo de conformidad a lo ordeno por la Corte Constitucional solicitando una reunión urgente con la administración municipal.

Con inmensa preocupación por las implicaciones que conlleva el desconocimiento de este fallo y como vocera y garante de los Derechos fundamentales de la población beneficiaria del fallo, le solicito señor Alcalde como Jefe de la Administración municipal, ***fije lugar, fecha y hora para llevar a cabo una reunión de trabajo sobre el cumplimiento del fallo*** y que cuente con la presencia de los tutelantes, voceros de la población, secretarios, jefes y directores competentes del municipio.

La Personería estará atenta para informar a los peticionarios la fecha de la reunión y asistirá, acompañará e intervendrá dentro de la órbita de sus competencias.

Cordial Saludo,

ORIGINAL FIRMADO

PATRICIA HERNANDEZ TARAZONA
Personera Municipal (e)

Proy. CPG/PE